

# Corte Suprema de Justicia de la Nación

## ACORDADA Nº 17 /95.

## EXP.Nº 637/93-SUPERINTENDENCIA-

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de Obril del año mil novecientos noventa y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

#### CONSIDERARON:

Que la ley 24.121 crea un Tribunal Oral en lo Criminal Federal con asiento en la ciudad de Catamarca y el Poder Ejecutivo Nacional ha designado a los magistrados que se harán cargo del tribunal oral.

Que esta Corte mediante la resolución Nº 870/93 dispuso la creación de los cargos respectivos.

Por ello,

### ACORDARON:

1º) Habilitar el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Catamarca a partir de la fecha en que la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán le reciba el juramento de ley a los señores jueces designados.

2º) Declarar feriado judicial para dicho tribunal oral por el término de siete días hábiles a partir de su habilitación.

3º) Poner en conocimiento del señor Procurador General de la Nación la presente acordada a fin de que adopte los recaudos correspondientes con respecto a los representantes del Ministerio Público.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

chevedo consis ou

A DE LA RACION

E LA NABION